

Número de registro: 2022019540  
Fecha de registro: 02/09/2022

Referencia: **2022/00013064P**

Destinatario: **TRANSPORTES ANTONIO  
DÍAZ HERNÁNDEZ  
SOCIEDAD LIMITADA**

Dirección: **CL LAS MIMOSAS, 41 A  
POL.IND.ARINAGA  
35118 AGUIMES  
LAS PALMAS**

Núm. Notificación/Código de Requerimiento: **CF/00000004/0004/000033258**

Asunto:	SERVICIO PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PARA LOS MAYORES DE LA ISLA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA
Procedimiento:	CONTRATO DE SERVICIOS

## NOTIFICACIÓN

Por medio del presente escrito le comunico que en el día 02/09/2022, el/la Sr./Sra Consejero/a Insular de Área ha dictado la siguiente:

### RESOLUCIÓN CAB/2022/6284

Servicio de Contratación  
Nº Exp.: 2022/00013064P  
Ref.: RCHO/RSL

Atendida la providencia del Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos de fecha 01.09.2022, relativa a la adjudicación del contrato de servicio denominado **“SERVICIO PARA AUXILIAR AL CABILDO DE FUERTEVENTURA EN LA GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE PARA LOS MAYORES DE LA ISLA, CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DE NUESTRA SEÑORA DE LA PEÑA”**, mediante procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP”, se emite la siguiente,

### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Mediante Resolución Número CAB/2022/5876 de fecha 09.08.2022, se aprobó el expediente de contratación denominado “servicio para auxiliar al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de transporte para los mayores de la isla, con motivo de la conmemoración de nuestra señora de la peña”, mediante procedimiento abierto simplificado de acuerdo con el artículo 159.6 de la LCSP, con un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de seis mil setecientos doce euros con cinco céntimos (**6.712,05€**), incluido el 7% del impuesto general indirecto canario (IGIC) que asciende a cuatrocientos treinta y nueve euros con diez céntimos (439,10 €)

**SEGUNDO.-** Se autorizó el gasto del expediente de contratación por la cantidad de seis mil setecientos doce euros con cinco céntimos (6.712,05 €), incluido el IGIC, con cargo a la partida presupuestaria nº. 2212 2310S 22300 denominada “transportes”, con número de referencia 22022004140 y número de operación 220220031608.

**TERCERO.-** El día 10.08.2022 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación del Estado (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación para la presentación de proposiciones, finalizando el plazo el día 25.08.2022.

**CUARTO.-** Concluido el plazo de presentación de proposiciones y atendido el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) incorporado al expediente, en relación a las ofertas presentadas, consta que durante el plazo de presentación de proposiciones los licitadores Transportes Antonio Díaz Hernández, S.L. y Torres 1972, S.L., presentaron ofertas electrónicas.

**QUINTO.-** El día 26.08.2022 se procede a la apertura de las ofertas recibidas de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**SEXTO.-** Consta informe emitido por el Técnico del Servicio de Contratación de fecha 28.06.2022 correspondiente a la apertura de la oferta electrónica presentada, el cual se cita literal:

*“En relación al expediente de contratación denominado “Servicio para auxiliar al Cabildo de Fuerteventura en la Gestión del servicio público de transporte para los mayores de la isla, con motivo de la conmemoración de nuestra señora de La Peña”, se emite el siguiente informe: **Primero.-** El día 10.08.2022 se publicó anuncio de licitación en el Perfil del Contratante y en la Plataforma de Contratación (PLACE). El plazo de presentación de ofertas fue de diez (10) días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación, finalizando el plazo el día 25.08.2022.*

***Segundo.-** El día 26.08.2022 se procede a la apertura del sobre electrónico.*

*Atendido el justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación) que se incorpora al expediente, en relación a las ofertas presentadas, consta que durante el plazo de presentación de proposiciones se han presentado a la licitación dos (2) ofertas correspondientes a los siguientes licitadores:*

- TORRES 1972, S.L.
- TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.

*Los licitadores admitidos, presentan las siguientes ofertas (IGIC excluido):*

- TORRES 1972, S.L.: 5.850,00€
- TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.: 6.272,95€

**Tercero.-** Seguidamente se procede a comprobar la declaración responsable de los candidatos que justifica el cumplimiento de los requisitos previos, apreciándose que la empresa TORRES 1972, S.L. no está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, ni tampoco ha presentado solicitud de inscripción. Dado que, de conformidad con el artículo 159 de la

Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares es requisito indispensable para presentarse a esta licitación estar inscrito en dicho registro o haber solicitado la inscripción con anterioridad a la fecha final de presentación de oferta, **se excluye de esta licitación la oferta de la empresa Torres 1972, S.L.**

**Cuarto.-** A continuación se procede a realizar los cálculos para determinar, si en principio, existen ofertas anormalmente bajas con lo establecido en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y el cual establece

“Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales”

EMPRESA	OFERTA (SIN IGIC)
TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ	6.272,95 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	6.272,95 €
<b>LIMITE OFERTA ANORMALMENTE BAJA</b>	<b>5.018,36 €</b>

Llevado a cabo los cálculos, la oferta válida no incurre en baja anormal o desproporcionada.

Se concluye que la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo a los criterios del PCAP, es la presentada por la empresa **TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L.**

**Quinto.-** De conformidad con lo expuesto, se requiere a la citada empresa para que en el plazo máximo de siete (7) días hábiles, a contar desde el envío del requerimiento presente los siguientes documentos de conformidad con lo establecido en la cláusula 11.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- a) Acreditación individualizada de la adecuada formación en primeros auxilios sanitarios (reanimación cardiopulmonar y atención inicial al accidentado) del personal de los vehículos.
- b) Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas y declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas.
- c) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- d) Certificación positiva expedida por la Agencia Tributaria Canaria, en la que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
- e) Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP”

**SÉPTIMO.-** Atendido el informe del Servicio de Contratación el día 26.08.2022 se le requiere a la empresa TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., para que en el plazo de siete días hábiles presentara la documentación requerida.

**OCTAVO.-** Con fecha 30.08.2022 la empresa TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., mediante registro electrónico nº 2022030519, presentó la documentación requerida que cumple con los requisitos exigidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**NOVENO.-** Consta en el expediente el Certificado de Inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE), los certificados con carácter positivo de estar al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social para contratar con el sector público de la citada empresa, alta en el IAE, declaración responsable indicando no haberse dado de baja en la matrícula de dicho impuesto y acreditación individualizada de la adecuada formación en primeros auxilios sanitarios del personal de los vehículos.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público, el Decreto de la Presidencia número 1183/2021 de 12 de marzo de 2021 por el que se nombra al Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas Sociales y Recursos Humanos, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021 en que se le atribuyen las competencias del Consejo de Gobierno Insular, se emite la siguiente,

Vista la Propuesta de Resolución del Servicio, en la que se manifiesta que se ha tenido en cuenta en el expediente que sirve de base a la presente resolución el procedimiento legalmente establecido, fiscalizada como Fiscalización de conformidad por la Intervención.

#### **RESUELVO:**

**PRIMERO.-** Adjudicar a la empresa TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., con CIF B35062926 el contrato denominado “servicio para auxiliar al Cabildo de Fuerteventura en la gestión del servicio público de transporte para los mayores de la isla, con motivo de la conmemoración de nuestra señora de la peña”, por un precio de seis mil cuatrocientos sesenta y un euros con catorce céntimos (6.461,14€), incluido el IGIC (3%), que asciende a la cantidad de ciento ochenta y ocho euros con diecinueve céntimos (188,19€).

**SEGUNDO.-** Disponer a favor de la empresa TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., con CIF B35062926, el gasto del contrato para el 2022 por importe de seis mil cuatrocientos sesenta y un euros con catorce céntimos (6.461,14€), incluido el IGIC (3%), que asciende a la cantidad de ciento ochenta y ocho euros con diecinueve céntimos (188,19€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº. 2212 2310S 22300 denominada “transportes”, con número de referencia 22022004140 y número de operación 220220035860.

**TERCERO.-** Designar a Don Carlos Romero García, Jefe de Servicios Especializados AA.SS, responsable del citado contrato.

**CUARTO.-** La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación del acuerdo de adjudicación del contrato.

**QUINTO. -** Publicar el anuncio de adjudicación en el perfil del contratante.

**SEXTO.-** Publicar el anuncio de formalización del contrato en el perfil del contratante en un plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato.

**SEPTIMO.-** Notificar la presente resolución a la empresa TRANSPORTES ANTONIO DÍAZ HERNÁNDEZ, S.L., y a la empresa TORRES 1972, S.L. y dar traslado de la misma al Servicio de

Tesorería, a la Unidad Gestión Presupuestaria y al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre.

El presente acto administrativo pone fin a la vía administrativa, y en consecuencia podrá ser recurrido potestativamente en **reposición** ante el mismo órgano que lo ha dictado o ser impugnado directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, según disponen los artículos 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

En su caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

El plazo para la interposición del recurso de reposición será de un mes. Transcurrido dicho plazo, únicamente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

El plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto.

Así lo manda y firma el/la Sr./a. Consejero/a Insular de Área del Cabildo de Fuerteventura.

43260573B  
OSCAR LUIS  
DIAZ (R:  
B35062926)

Firmado digitalmente  
por 43260573B OSCAR  
LUIS DIAZ (R: B35062926)  
Fecha: 2022.09.06  
07:46:53 +01'00'

Firmado electrónicamente por el  
Sello del Cabildo de Fuerteventura.  
El día 02/09/2022 a las 13:05:57.